

BECAS DE POSTGRADO CURSO 2022-2023

En UIE sabemos que la formación es la mejor inversión en tu futuro. La firme apuesta por las personas con talento y compromiso de UIE se materializa en un ambicioso programa de becas al que anualmente destinaremos hasta un 15 % de nuestros ingresos. Las becas, además, son compatibles con otras ayudas que pueda solicitar el estudiante.

La concesión de becas de la UIE se decide por la Comisión de Becas y Ayudas al Estudio. Se otorgarán únicamente para un año académico y habrán de solicitarse nuevamente si se desea su renovación.

Las becas de postgrado UIE se dividen en dos modalidades: Becas a la Excelencia y Becas Talento, y consisten en una reducción parcial de los honorarios académicos.

Además, UIE convoca el Exponential Challenge (<https://www.uie.edu/exponential-challenge>), dirigido a jóvenes universitarios y que tiene un doble objetivo:

- Darles la oportunidad de adquirir formación sobre el modelo de gestión exponencial y aplicarla para aportar soluciones disruptivas que versen sobre una temática concreta, que se comunica en la convocatoria del desafío.
- Facilitar a los mejores estudiantes el acceso a los másteres universitarios de UIE a través de becas de estudio entre el 20 y el 50 % del precio del programa.

La presente convocatoria tiene vigencia para el curso 2022-2023 y no supone la consolidación de los derechos relativos a las becas para cursos académicos posteriores. Asimismo, la presentación de la solicitud de beca para la presente convocatoria supone por parte del/de la solicitante la aceptación expresa de los criterios y decisiones que la Comisión de Becas y Ayudas al Estudio pueda adoptar, incluso sobre cualquier duda interpretativa de los requisitos y condiciones recogidos en estas bases y sobre la asignación de las mismas.

Becas a la Excelencia

Estas becas, que son de carácter competitivo, reconocen y premian a los/as estudiantes que representan un verdadero ejemplo de la combinación de esfuerzo y talento, independientemente de su situación económica.

Para el curso 2022/ 2023 se convocan un total de 4 becas a la excelencia, una para cada uno de los másteres universitarios impartidos en los campus de A Coruña y Vigo.

La concesión de las becas se realizará atendiendo al expediente académico de los/as solicitantes.

Cada una de estas becas supone una reducción de hasta el 90 % de los honorarios académicos del postgrado para el curso correspondiente, y la resolución favorable de la concesión de la misma podrá implicar la colaboración del/de la estudiante en los departamentos de la Universidad. La beca no se hace extensible a los honorarios de enseñanza en el extranjero, ni a los cursos opcionales que con carácter complementario se puedan ofertar a los estudiantes de postgrado.

Las becas de postgrado a la excelencia de UIE son compatibles con otras ayudas a las que tenga acceso el/la estudiante, siempre que la suma no supere el importe total del coste del programa.

REQUISITOS DE SOLICITUD

La solicitud de la beca deberá ser formulada por el/la estudiante en el periodo establecido, adjuntando toda la documentación requerida en el momento de la solicitud.

Podrán solicitar una beca de postgrado a la excelencia aquellas personas que:

- Hayan sido admitidas para cursar un máster universitario en UIE.
- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media final de grado superior a 8 y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- No tengan una titulación universitaria previa

Presentación de solicitudes

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al postgrado, siendo la fecha límite el día 16 de septiembre de 2022. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

La presentación de solicitudes se realizará enviando en “pdf” o “jpg” la documentación requerida al correo electrónico becas@uie.edu.

Documentación

Para formalizar la solicitud de beca de postgrado a la excelencia de UIE, el/la candidato/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.

- Expediente académico de la persona solicitante.

Resolución y comunicación al/a la solicitante

Las becas se adjudicarán en función de la nota media de grado y de los resultados de las pruebas de acceso de UIE.

La adjudicación de las becas será realizada por el comité de becas de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del comité de becas y la comunicación individual a cada solicitante de la decisión adoptada se realizará el día 20 de septiembre de 2022.

Becas Talento

Tienen como finalidad primar el talento académico de los/as estudiantes, teniendo en cuenta su situación socioeconómica, facilitando su acceso y permanencia en UIE.

El porcentaje de beca concedido varía en función de la calificación obtenida y de los ingresos familiares.

REQUISITOS DE SOLICITUD

Podrán solicitar las becas talento todas las personas que hayan sido admitidas para cursar un postgrado en UIE y que cumplan los siguientes requisitos:

- Acrediten los méritos académicos: las becas están destinadas a aquellos/as solicitantes con nota media de grado igual o superior a 7 en una titulación universitaria válida en el Espacio Europeo de Educación Superior, y hayan obtenido unos buenos resultados en las pruebas de admisión de UIE.
- La renta familiar se encuentre dentro de los umbrales recogidos en la siguiente tabla:

% máximo de beca en función de la nota media (sobre 10) y renta familiar			Renta/miembro ud. Familiar
Nota >8	Nota >7, 5	Nota >7	
60 %	50 %	40 %	<12.000 €
40 %	35 %	30 %	12.001 € - 15.000 €
30 %	25 %	20 %	15.001 € - 18.000 €
25 %	20 %	15 %	18.001 € - 20.000 €

Los umbrales de renta se obtendrán sumando los distintos elementos de la base imponible general y la base imponible a efectos del IRPF del ahorro de todos los miembros de la unidad

familiar (padre y madre al 100 % y hermanos y ascendientes de segundo grado al 50 %).

Los/as estudiantes que aleguen su emancipación o independencia familiar y económica, deberán acreditar fehacientemente que cuentan con los medios económicos propios que les permitan dicha independencia a lo largo del año académico, así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual.

La Comisión de Becas y Ayudas analizará la situación económica de los/as solicitantes, teniendo en cuenta además otros criterios que atienden a los bienes patrimoniales de la unidad familiar y a los ingresos derivados de su patrimonio mobiliario o inmobiliario y rendimientos por actividades económicas.

Cumplir con los requisitos académicos y económicos no otorga al/a la solicitante la concesión automática de la beca al depender ésta de la dotación económica global asignada en cada curso académico.

Presentación de solicitudes

La solicitud de beca podrá formularse una vez comunicada la admisión al programa, siendo la fecha límite el 16 de septiembre de 2022. En caso de solicitar alguna de las bonificaciones, deberá hacerlo junto con la solicitud de la beca.

La presentación de solicitudes se realizará enviando en formato “pdf” o “jpg” la documentación requerida al correo electrónico becas@uie.edu.

Documentación

Para formalizar la solicitud de beca de postgrado al talento de UIE, el/la candidato/a deberá aportar la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado.
- Expediente académico de la titulación. Deberá ser válida en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar de los años 2020 y 2021 (Autoliquidación modelo 100)
- Certificado acreditativo del IRPF de la unidad familiar, correspondiente a ambos años, emitido por la Agencia Tributaria, (compromiso de entrega antes del 1 de octubre de 2022).
- En caso de separación o divorcio de los padres, se presentará el correspondiente convenio con resolución judicial.
- Explicación de actividades autónomas y declaración del IVA del ejercicio 2020y 2021 (modelo 390).
- Declaración de participación o cargos en empresas.
- Declaración/es del Impuesto sobre Sociedades cuando ambos progenitores participen más de un 50% en entidad/es.

La ausencia de la presentación adecuada de los documentos requeridos sin que exista justificación dejará sin efecto la solicitud.

La Comisión de Becas y Ayudas podrá realizar, directamente o por medio de profesionales o entidades especializadas, averiguaciones respecto a la realidad de la documentación faci-

litada y se denegará la ayuda cuando no se proporcione toda la información requerida, con especial hincapié en la declaración de participación o cargos en empresas, explicación de actividades autónomas, o explicación de la razón de rentas declaradas excepcionalmente bajas para el tipo de actividad laboral o empresarial desarrollada.

Criterio de adjudicación

Las becas talento se otorgarán teniendo en cuenta la nota media de bachillerato del/de la solicitante, su renta familiar, los recursos disponibles para becas y el número de solicitudes recibidas.

Asimismo, se tomarán en consideración los resultados de las pruebas de admisión a UIE y la nota del expediente académico.

Podrá desestimarse la solicitud por existir contradicción entre ingresos, patrimonio declarado y gastos a juicio de la Comisión de Becas y Ayudas.

Resolución y comunicación al/a la solicitante

La adjudicación de las becas será realizada por el Comité de Ayudas y Becas de UIE, siendo su decisión inapelable.

La resolución del comité de becas y la comunicación individual a cada estudiante de la decisión adoptada se realizará el día 20 de septiembre de 2022.

Exponential Challenge by UIE

UIE convoca el Exponential Challenge con el objetivo de facilitar a los estudiantes el acceso a los másteres universitarios de UIE a través de becas entre el 20% y el 50% del precio de los programas.

EL Exponential Challenge se dirige a estudiantes que estén cursando el último año de carrera, recién graduados y jóvenes menores de 28 años que hayan finalizado su carrera (con titulación oficial) y quieran convertirse en profesionales sólidos, competentes y preparados para ser auténticos agentes de cambio en el mundo de la empresa.

Tanto la temática del Exponential Challenge como el número de becas de las diferentes tipologías se darán a conocer con la publicación de las bases legales de cada edición del Exponential Challenge en el momento de la apertura de la recepción de candidaturas.

Toda la información relativa al Exponential Challenge está disponible en <https://www.uie.edu/exponential-challenge>

Fundación Universidad Intercontinental de la Empresa, con N.I.F. G 70.577.747 domicilio social en Rúa Nova 33, 15705 de Santiago de Compostela, de acuerdo al Reglamento (EU) 2016/679 General de Protección de Datos informa que los datos de carácter personal contenidos en esta hoja, así como el resto de información presentada, serán tratados con absoluta confidencialidad, con el fin de la tramitación y posterior gestión de su solicitud de beca, no siendo posible su admisión en caso de no aportación de la indicada. La base de legitimación será el cumplimiento de la relación contractual o la adopción de medidas precontractuales, de acuerdo a lo contenido en las bases de solicitud. Esta información será conservada durante todo el proceso de solicitud y, finalizado este, el plazo estrictamente necesario para la atención de consultas y reclamaciones y, en caso de ser concedida, será archivada de acuerdo a las previsiones legales en materia contable y fiscal. Quedan reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, los cuales podrán ejercerse mediante escrito remitido a la dirección arriba indicada o por correo en la dirección rgpd@uie.edu

Beca que solicita

- A la Excelencia Al Talento

Datos del estudiante

Nombre y apellidos

DNI

Si solicita alguna de las bonificaciones UIE, indicar cual

Documentación entregada

- Expediente académico de la formación de grado
- Declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar para lo ejercicios 2020 y 2021.
- En caso de separación o divorcio de los padres convenio con resolución judicial
- Explicación de actividades autónomas y declaración del IVA del ejercicio 2021 y 2022
- Declaración de participación o cargos en empresas
- Declaración/es del Impuesto sobre Sociedades cuando ambos padres participen más de un 50% en entidad/es

Firma del solicitante

En..... , a..... de.....2022